

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10921989



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38227

SANTIAGO, 07 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. DERISMOND, Jowana	(T) HAITIANA
2. ENOVORE ANGULO, Adolfo Rodrigo	(T) BOLIVIANA
3. ENOVORE ANGULO, Cristian	(T) BOLIVIANA
4. CUELLAR DURAN, Maria Nela	(T) BOLIVIANA
5. MARTENS, Maria Olga	(T) SUIZA
6. CALVANAPON CASTILLO, Olinda	(T) PERUANA
7. SAINTYL, Roody	(T) HAITIANA
8. SEBASTIAN OLIVARES, Dulce Noemi	(T) PERUANA
9. MONVIL, Junior	(T) HAITIANA
10. CENATUS, Florette	(T) HAITIANA
11. JEAN, Anette	(T) HAITIANA
12. JAQUES LOUIS, Serge	(T) HAITIANA
13. FILS-AIME, Michecarline	(T) HAITIANA
14. PIERRE RENE, Nehemie	(T) HAITIANA
15. JOSEPH, Nerlande	(T) HAITIANA
16. HUAMAN MELENDRES, Nancy	(T) PERUANA
17. JEAN BAPTISTE, Wislin	(T) HAITIANA
18. NOEL, Wilna	(T) HAITIANA
19. MUÑOZ BACA, Lili Sara	(T) PERUANA
20. GENAT, Jeannot	(T) HAITIANA
21. REA YSITA, Dair	(T) BOLIVIANA
22. LOAYZA GARCIA, Santos Segundo	(T) PERUANA
23. PETIT-HOMME, Michelet	(T) HAITIANA
24. PAVILUS, Lauma	(T) HAITIANA
25. DORT, Cegeurre	(T) HAITIANA
26. BELLAMOUR, Elisee	(T) HAITIANA
27. CASTILLO CASTAÑEDA, Kevin Nicolas	(T) COLOMBIANA

28. EXILHOMME, Jean-Calixson	(T) HAITIANA
29. CORDERO ARUQUIPA, Juan Victor	(T) BOLIVIANA
30. FRANCOIS, Elyonel	(T) HAITIANA
31. LOPEZ DE CALZADILLA, Betsy Consuelo	(T) VENEZOLANA
32. PREVILON, Andou	(T) HAITIANA
33. JIMENEZ, Daniel Andres	(T) COLOMBIANA
34. PIERRE, Emiliene	(T) HAITIANA
35. BERVIL, Jean Claude	(T) HAITIANA
36. VILNEUS, Eliaus	(T) HAITIANA
37. VILTUS, Micheline	(T) HAITIANA
38. LI, Yanxiang	(T) CHINA POPULAR
39. SERGILES DORLEANS, Luneda	(T) HAITIANA
40. GUZMAN MARCANO, Monica Maria	(T) VENEZOLANA
41. DEBEL, Leccinet	(T) HAITIANA
42. MICHEL LEBRUN, Robens	(T) VENEZOLANA
43. ARTEAGA VACA, Freddy Hernan	(T) BOLIVIANA
44. VENE, Sainte-Helene	(T) HAITIANA
45. JOSEPH, Frantz	(T) HAITIANA
46. VALCIN, Maxo	(T) HAITIANA
47. DERVILLEN, Caniel	(T) HAITIANA
48. PIERRE, Luvince	(T) HAITIANA
49. RENATY, Jean Renald	(T) HAITIANA
50. PAUL, Gerda	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

